



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
UNAG-LPN-GC-001-2025**

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD  
PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
AGRICULTURA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
FONDOS NACIONALES**

**CATACAMAS, OLANCHO, OCTUBRE 2024**

## INDICE

<b>SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>IO-01 CONTRATANTE.....</b>	<b>4</b>
<b>IO-02 TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>4</b>
IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN.....	4
IO-03.02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES .....	5
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>6</b>
IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES .....	6
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>6</b>
<b>IO-05.1 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....</b>	<b>6</b>
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>6</b>
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....</b>	<b>7</b>
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....</b>	<b>7</b>
IO-09.01 DOCUMENTOS DE LA OFERTA .....	7
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA .....	10
IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA ECONOMICA .....	11
IO-09.5 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	11
<b>IO-10 ACLARACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>12</b>
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL .....	13
IO-11.2 FASE II EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	15
IO-11.3 FASE III EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	16
<b>IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES .....</b>	<b>17</b>
<b>IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....</b>	<b>17</b>
<b>IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>18</b>
<b>IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....</b>	<b>19</b>
<b>IO-16 FIRMA DEL CONTRATO .....</b>	<b>19</b>
<b>SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....</b>	<b>20</b>
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....</b>	<b>21</b>
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>21</b>
<b>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO .....</b>	<b>21</b>
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>CC-06 GARANTÍAS .....</b>	<b>22</b>
<b>CC-07 FORMA DE PAGO.....</b>	<b>23</b>
<b>CC-08 MULTAS .....</b>	<b>24</b>

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....24**

**ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....24**

**ET-02 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS. 24**

**"ANEXO A" .....35**

**"ANEXO B" .....36**

**"ANEXO C" .....38**

**"ANEXO D" .....39**

**"ANEXO E" .....40**

**"ANEXO F" .....41**

**"ANEXO G" .....43**

**"ANEXO H" .....44**

**"ANEXO I" .....46**

**"ANEXO J" .....47**

**"ANEXO K" .....48**

**"ANEXO L" .....49**

**"ANEXO M" ..... 54**

DEFINITIVO

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA".

*PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, LAS SIGLAS UNAG.*

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato de servicios, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA y el licitante adjudicado.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”**

#### IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

**LAS EMPRESAS OFERTANTES DEBERAN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL PARA EL LOTE**, conformada de la siguiente forma:

#### LOTE

ITEM	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE GUARDIAS
1	Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Olancho	77
2	Centro Regional Comayagua, Comayagua	18
3	Centro Regional Tomalá, Lempira	9
4	Centro Regional Mistruck, Gracias a Dios	10
5	Centro Regional Trojes, El Paraíso	8
6	Centro Regional Marcala, La Paz	8
<b>TOTAL, DE GUARDIAS DEL LOTE</b>		<b>130</b>

## **IO-03.02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentaran su oferta firmada y sellada en tres (03) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: el primer sobre contendrá el **ORIGINAL DE OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, el segundo sobre contendrá la información original de la documentación legal requerida en este pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, mismos que vendrán en un solo sobre rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **UNA (1) COPIA** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y **UNA COPIA DIGITAL EN CD O USB** serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**, todos los sobres de **LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

### **Parte Central**

**M.Sc. Victor Javier Gonzales Santos**

Rector Universidad Nacional de Agricultura  
Catacamas, Olancho, Honduras.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025, “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”.**

### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

**No se aceptarán ofertas alternativas.**

## **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores

### **IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como **mínimo UNA (1) oferta total para el Lote**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, **la Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar el Contrato**, si así conviene a sus intereses.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Videoconferencias N°1, ubicado en la Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, Catacamas, Olancho, km 214 carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi, el día **Martes 03 de diciembre de 2024**, a las 10:00 a.m. No se aceptarán ofertas después de esa hora.

Las ofertas en físico deben coincidir con la oferta electrónica; en caso de que falte algún documento, la oferta no se considerará para el análisis.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN.**

### **IO-05.1 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del Contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** Contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas; sin embargo, por motivos excepcionales o por retrasos justificables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los oferentes la ampliación de la vigencia de las ofertas y sus respectivas garantías.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

#### **IO-09.01 DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

- a) Formulario de Información (**Anexo "A"**);
- b) Carta Oferta con el valor global ofertado debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. (**Ver Anexo "B"**);
- c) Formulario de Lista de Precios debidamente firmado y sellado (**Ver Anexo "C"**);
- d) La Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (**Anexo "F"**)

**Nota: La oferta económica debe cumplir con el salario mínimo establecido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.**

**IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Autorización emitida por el Representante Legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (**ver anexo "D"**)
- b) Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, (copias debidamente autenticadas por notario);
- c) Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria.
- d) El Representante Legal deberá exhibir documento de Poder suficiente para la suscripción del Contrato, presentar fotocopia de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. (Presentar copias debidamente autenticadas por notario);
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.
- f) Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su Certificación;
- g) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- h) Constancia de solvencia del Régimen de aportaciones Privadas (RAP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- i) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (**VER ANEXO H**).
- j) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (**VER ANEXO "J"**).

- k) En caso de Sociedades Mercantiles, presentar la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previo a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario.
- l) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Policiales y Judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Declaración Jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado (**VER ANEXO I**).
- m) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, cumple y cumplirá con lo establecido en la Ley Marco de Seguridad Social, relativo a la reserva laboral de sus empleados. - Declaración Jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado
- n) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de crédito abiertos otorgados por Instituciones bancarias nacionales supervisadas por la CNBS o extranjeras (teniendo una vigencia no mayor a un mes a la fecha de presentación de oferta)
- o) Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, en la cual se exprese que ni la empresa, representante o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias (DS), Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor a Seis (6) meses a la fecha de presentación de oferta;
- i. Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico. (DLCN)
  - ii. Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
  - iii. Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO)
- p) **Con fundamento en el literal f) del Artículo 35 "Idoneidad Técnica en los Contratos de Suministros" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,** el oferente deberá presentar Certificación Original de la Secretaría General de la UNAG, en la que indique que no ha presentado Reclamos Administrativos o Judiciales en relación a procesos de Licitaciones con la Institución durante los últimos cinco (5) años.

- q) Fotocopia de Licencia para operar como empresa de Seguridad Privada tipo “A”, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente dentro de la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación, debidamente autenticada. **(SE VERIFICARÁ EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD)**
- r) Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente dentro de la fecha de apertura de las ofertas.
- s) Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de apertura de las ofertas.
- t) Declaración Jurada del Representante Legal y de la Empresa, de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades escritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(VER ANEXO "E")**
- u) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, Vigente.
- v) Certificación de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo, vigente dentro de la fecha de apertura de las ofertas. (Se Verificará).

**NOTA ACLARATORIA: LOS OFERENTES QUE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS HAYAN PRESENTADO EN PROCESOS ANTERIORES DE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS DOCUMENTOS ADULTERADOS O FALSIFICADOS, SERÁN DESCALIFICADOS DEL PROCESO DE FORMA INMEDIATA Y AUTOMÁTICA.**

### **IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA**

- a) Tener experiencia de cinco (5) años como mínimo en la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas y Privadas por lo que deberá presentar tres (3) constancias con su respectivos contratos que acrediten la experiencia y satisfacción de las cuales: **a)** Al menos una (1) deberá ser extendida por una Institución Educativa Publica, **b)** Al menos una (1) deberá ser extendida por una Institución Educativa Privada, **c)** Al menos una(1) deberá ser extendida por otro contratante, sea este una Institución Pública o Privada., **En los últimos tres (3) Años inmediato anterior a la fecha de presentación de oferta.**
- b) Listado del personal -Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá para la prestación del servicio.

c) Listado del Personal Operativo (jefes o Supervisores) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.

d) Inventario del equipo que es propiedad de la Empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la secretaria de Seguridad (**VER ANEXO K**).

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).**

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA ECONOMICA**

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual por cada ítem dentro de cada lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### **IO-09.5 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del documento de licitación (Pliegos de Condiciones) de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional de Agricultura.

#### **IO-10 ACLARACIONES**

El ente contratante podrá aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Período máximo para recibir aclaraciones **19 de Noviembre de 2024.**

Lugar: **Universidad Nacional de Agricultura**, Barrio el Espino, km 214 carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi. **Gerencia Administrativa Financiera, Departamento de Proveduría o al Correo Electrónico [licitaciones@unag.edu.hn](mailto:licitaciones@unag.edu.hn)**

Asistencia: **opcional o cuando se requiera o se solicite.**

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir de del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

**a) Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la **UNAG**, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o Dictámenes Técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

### **c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a ningún oferente o a cualquier otra persona que careciere de interés oficial. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### **IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>a)</b> Autorización emitida por el Representante Legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. ( <b>ver anexo "D"</b> )		
<b>b)</b> Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (copias debidamente autenticadas por notario);		
<b>c)</b> Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria.		
<b>d)</b> El Representante Legal deberá exhibir documento de Poder suficiente para la suscripción del Contrato, presentar fotocopia de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. (Presentar copias debidamente autenticadas por notario);		
<b>e)</b> Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		
<b>f)</b> Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;		

g) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.		
h) Constancia de solvencia del Régimen de aportaciones Privadas (RAP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
i) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos ( <b>VER ANEXO H</b> ).		
j) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones ( <b>VER ANEXO “J”</b> )		
k) En caso de Sociedades Mercantiles, presentar la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previo a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario.		
l) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes Policiales y Judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Declaración Jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado. ( <b>VER ANEXO “I”</b> )		
m) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, cumple y cumplirá con lo establecido en la Ley Marco de Seguridad Social, relativo a la reserva laboral de sus empleados. - Declaración Jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado		
n) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Veinticinco por ciento (25%) del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de crédito abiertos otorgados por Instituciones bancarias nacionales supervisadas por la CNBS o extranjeras (teniendo una vigencia no mayor a un mes a la fecha de presentación de la oferta.		

<p><b>o)</b> Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Publico, en el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujeto a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias (DS) , las constancias deberán tener una vigencia no mayor a seis (6) meses;</p> <p>i.- Dirección de Lucha Contra el narcotráfico(DLCN).</p> <p>ii.- Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Publica (FETCCOP)</p> <p>iii.- Fiscalía Especial contra el crimen Organizado. (FESCCO)</p>		
<p><b>p)</b> Con fundamento en el literal f) del Artículo 35 “Idoneidad Técnica en los Contratos de Suministros” del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado, el oferente deberá presentar Certificación Original de la Secretaría General de la UNAG, en la que indique que no ha presentado reclamos administrativos ni judiciales en relación a procesos de Licitaciones con la Institución durante los últimos cinco (5) años.</p>		
<p><b>q)</b> Fotocopia de Licencia para operar como empresa de Seguridad Privada, tipo “A” emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, debidamente autenticada. (Se verificará en la Secretaría de Seguridad).</p>		
<p><b>r)</b> Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente dentro de la fecha de apertura de las ofertas.</p>		
<p><b>s)</b> Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de apertura de las ofertas.</p>		
<p><b>t)</b> Declaración Jurada del Representante Legal y de la Empresa, de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades escritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.</p>		
<p><b>u).</b> Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, Vigente.</p>		
<p><b>v)</b> Certificación de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo, vigente dentro de la fecha de apertura de las ofertas. <b>(Se verificará).</b></p>		

### IO-11.2 FASE II EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>a)</b> Tener experiencia de cinco(5) años como mínimo en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad en Instituciones Publicas y Privadas por lo que deberá presentar tres (3) constancias con su respectivos contratos que acrediten la experiencia y satisfacción de las cuales: <b>a)</b> Al menos una (1) deberá ser extendida por una Institución Educativa Publica, <b>b)</b> Al menos una (1) deberá ser extendida por una Institución Educativa Privada, <b>c)</b> Al menos una(1) deberá ser extendida por otro contratante, sea este una Institución Publica o Privada,. <b>En los últimos tres (3) Años inmediato anterior a la fecha de presentación de oferta.</b></p>		

<b>b)</b> Listado del personal Guardias de Seguridad que el licitante dispondrá para la prestación del servicio.		
<b>c)</b> Listado del Personal Operativo (jefes o supervisores) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.		
<b>d)</b> Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la secretaria de Seguridad ( <b>VER ANEXO K</b> ).		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada en su oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

### IO-11.3 FASE III EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
b) Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual por cada ítem dentro de cada lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y		

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Universidad Nacional de Agricultura**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 51 párrafo segundo de la Ley.

Si constatare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el Contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato, **o a la empresa que resultare mayor evaluada de acuerdo a los criterios de Evaluación.**

### **IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor o inferior al establecido en este Pliego de Condiciones.

### **IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en**

**horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:30 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidas.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

**INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO**, así como precios señalados en letras y números con inconsistencias prevalecerá el precio señalado en letras.

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables**

#### **IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la Licitación se hará mediante Resolución que emita La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a través de la Rectoría y debidamente notificada al licitante, o a los licitantes que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presenten la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis se considere la mejor calificada, si así conviene a los intereses de la UNAG.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la Comisión Evaluadora.**

Una vez adjudicada la Licitación, y previo a la formalización de el o los Contratos, el Administrador del mismo (ver **SECCION II CC-01**) verificará lo establecido en el numeral **IO-09.3** del Pliego de Condiciones, en el sentido de constatar que la empresa cuenta con el personal suficiente que prestará el servicio, así como los respectivos expedientes de cada uno de ellos, que deberán contener los antecedentes penales y policiales de cada guardia y supervisor, así como las

certificaciones médicas y exámenes que acrediten que el personal goza de buena salud y no hace uso de estupefacientes.- En caso de que se verifique que la empresa no cumple con dicho requisito, la **UNAG** se reserva el derecho de adjudicar y contratar a cualquiera de las otras empresas que cumplan con este y los demás requisitos.

**La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a aquellas empresas que han prestado sus servicios con anterioridad, cuando a criterio de la Universidad Nacional de Agricultura dicho Contrato no se ejecutó en todas y cada una de las cláusulas, según informe elaborado por persona Enlace de Seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura, informe que deberá ser avalado por el Departamento de Auditoría de esta Universidad.**

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del Contrato por el incumplimiento del plazo y misma se debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de prestación del servicio de Seguridad.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de declarar “Desierta” esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla “Fracasada” cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. **La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación cuando los precios de los servicios ofertados por los licitantes, sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por Gerencia Administrativa y Financiera para tal fin, sin que para ello incurra en alguna responsabilidad para con los licitantes.**

#### **IO-16 FIRMA DEL CONTRATO**

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Antes de la firma del Contrato, el licitante ganador deberá dentro de los **veinte (20) días calendario,** presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del Contrato.</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Garantía de Cumplimiento de Contrato.</i></li> </ul>

**Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de Adjudicación.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** nombrará un Enlace de Seguridad, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento al cumplimiento del Contrato;
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista e informarlo a la autoridad competente a fin de que esta decida lo procedente al respecto.
- d) Solicitar de manera periódica al contratista, información sobre el personal contratado, el cumplimiento de sus obligaciones laborales para con su personal y cualquier información que considere pertinente para la consecución del objeto del Contrato.
- e) Monitoreo del Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.
- f) Los relojes biométricos de la **UNAG**, podrían ser utilizados por los elementos de seguridad para su verificar su asistencia y permanencia en sus labores, si así lo determinan las autoridades de la **UNAG**.

## **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El Contrato estará vigente desde el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre del año 2025**.

Si en el transcurso de la vigencia del Contrato, **LA UNAG** requiera de un mayor número de Guardias de Seguridad, lo solicitará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y hasta los límites que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo, si se requiere una disminución del número de Guardias de Seguridad contratados, esto se le notificará a **EL PROVEEDOR** con un mínimo de **TREINTA (30)** días calendario de anticipación para su efectividad.

## **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; sin embargo, por motivos excepcionales la **UNAG** podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, la **UNAG** podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a **EL PROVEEDOR**, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega de los servicios a la **UNAG** de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

En cualquiera de estos casos la **UNAG** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**

La prestación del servicio de seguridad se realizará en el LOTE UNICO (**Véase IO-03.01 FORMAS DE PARTICIPACIÓN**).

## CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación y para efectos del pago mensual de los servicios, la **UNAG**, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el Representante Legal de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de los mismos o Acta de Cumplimiento de los Servicios, en su caso, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

## CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, o**
- **Fianza.**
- **Cheque Certificado o de Caja.**

Expedida a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la Apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el ANEXO "F": Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Universidad Nacional de Agricultura devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del Contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, previa solicitud manifestada por escrito.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.

**(NOTA VER FORMATO ANEXO "G" AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

**CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en lempiras por medio del **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI)** o cheque emitido por la **TESORERIA** de la **UNAG**, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional de Agricultura con los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación del S.A.R.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Universidad Nacional de Agricultura, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva o Acta de Cumplimiento de los Servicios de Seguridad cuando proceda, extendida por el Administrador del Contrato;
- e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

La Gerencia Administrativa y Financiera hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Universidad Nacional de Agricultura. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Universidad Nacional de Agricultura no tendrá ninguna responsabilidad.

## **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del Contrato por el incumplimiento del plazo y misma se debe especificarse en el Contrato de prestación del servicio de Seguridad se aplicará la **MULTA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DIARIO CALCULADO EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO SOBRE EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETRASO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

## **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

- **Ley de Contratación del Estado.**
- **Reglamento de Ley de Contratación del Estado.**
- **Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República.**

### **ET-02 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.**

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente "SECCION", debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

#### **1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

Prestar el Servicio de Seguridad personalmente en forma continúa utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana; la seguridad de todos los bienes muebles e inmuebles que forman los activos de la Universidad Nacional de Agricultura, así como aquellos dentro de sus predios.

El horario para la realización de los Servicios de Seguridad en la Universidad Nacional de Agricultura Localizados en la Ciudad de Catacamas, los diferentes Centros Regionales y la Oficina de Enlace

localizados en Comayagua, Tomalá y Mistruck y Tegucigalpa, el Control de estos servicios en General, deberá ser permanente, a efecto que el mismo cubra las veinticuatro (24) horas del día.

## 2. PERSONAL DE SEGURIDAD A CONSIDERAR EN LOS LUGARES SIGUIENTES:

### LOTE UNICO

ITEM	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE GUARDIAS
1	Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Olancho	77
2	Centro Regional Comayagua, Comayagua	18
3	Centro Regional Tomalá, Lempira	9
4	Centro Regional Mistruck, Gracias a Dios	10
5	Centro Regional Trojes, El Paraíso	8
6	Centro Regional Marcala, La Paz	8
<b>TOTAL, DE GUARDIAS</b>		<b>130</b>

## 3. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE:

1. El Licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la Universidad Nacional de Agricultura en materia de seguridad en cualquier momento.
2. El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal.
3. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la Universidad Nacional de Agricultura y velar por su estricto cumplimiento y las disposiciones contempladas en el Manual de Seguridad y su Reglamento.
4. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación. Asimismo, esta documentación deberá de poseerse de las personas siguientes:
  - a) Propietario o socios de la Empresa según sea el caso.
  - b) jefes, Supervisores y personal de seguridad a contratar.
  - c) El Licitante deberá proveer dicha información al Administrador del Contrato siempre que se realice una nueva contratación de personal.

**5.** El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, alumnado, así como a todas las personas que asisten a la Universidad Nacional de Agricultura a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable.

Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.

**6.** Deberá realizar un entrenamiento trimestral con el personal contratado en capacitación de defensa personal, lo cual tendrá que acreditarse mediante el informe escrito correspondiente que contenga el listado de los nombres del capacitador y a quienes se les impartió la capacitación, debidamente acreditado con material fotográfico.

**7.** Cada puesto de control y de vigilancia deberá tener un libro de novedades o de partes diarios con copia a entregar al responsable de la Universidad Nacional de Agricultura semanalmente. El libro de novedades o de partes diarios, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedará con el original y la copia será para la Universidad Nacional de Agricultura, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra del Campus Central, o sus Centros Regionales, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de los Campus en los cuales brindará el servicio.

**8.** La empresa de Seguridad adjudicada deberá realizar inspecciones nocturnas cada día en los diferentes puestos de trabajo asignados a su personal. El supervisor deberá firmar en los partes diarios o libros de novedades de cada lugar que se haga la supervisión, asimismo la Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de asignar a una persona que realice las mismas supervisiones a efecto de hacer las comparaciones de los informes presentados para que en caso de inconsistencias en el informe se deduzcan las responsabilidades a quien corresponda.

**9.** La empresa deberá dotar a los guardias de seguridad asignados a la Universidad Nacional de Agricultura de:

- \* 2 corbatas, (si es parte del uniforme).
- \* 2 juegos de pantalones
- \* 2 juegos de camisas
- \* 2 pares de calcetines
- \* 2 gorras para el sol
- \* 1 par de botas
- \* 1 jersey o cazadora para las noches
- \* 1 traje para agua (capote) para los que estén asignados en el exterior

\* 1 par de botas de hule para agua para los que estén asignados en el exterior o cuando sea necesario

\* 1 corraje completo (cinturón, funda pistola y defensa de madera (tolete)).

**La empresa adjudicada deberá de disponer además del siguiente equipo y artículos necesarios:**

- ▶ Un mínimo de 15 chalecos antibala nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas exteriores y rondas por la noche.
- ▶ 1 vehículo pick-up, que servirá para patrullajes o movilizaciones dentro de los predios
- ▶ 1 escopeta calibre 12 para la patrulla exterior de día,
- ▶ Escopetas para los patrullajes nocturnos.
- ▶ Motocicletas para el supervisor de cada centro
- ▶ Revólveres (en los lugares en que sea necesario de acuerdo a los anillos de seguridad).
- ▶ Bastones eléctricos, detectores de metales los que deberán colocarse en los portones de ingreso y salida y en la(s) oficinas según sea necesario.
- ▶ Contar con un escuadrón canino. (Opcional)
- ▶ Contar con un centro de monitoreo y cámaras de seguridad instaladas estratégicamente
- ▶ Contar con drones (Opcional)

**10.** Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger la vida humana, los bienes y pertenencias de la Universidad Nacional de Agricultura, la integridad personal de los funcionarios y empleados, así como también de los estudiantes y visitas que se encuentran en dichas instalaciones.

**11.** Llevar un registro del personal visitante y equipos que ingresen o egresen a los edificios que estén bajo el cuidado y la responsabilidad de la Seguridad Privada en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción

de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la Universidad Nacional de Agricultura, además exigir la identificación de las personas que ingresan a los mismos.

**12.** Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado.

**13.** Instruir a los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional de Agricultura sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros en los cuales se brindará el servicio. Adjuntándose a la oferta un instructivo de las mismas.

**14.** La empresa deberá siempre cumplir con las obligaciones laborales que surjan entre esta y los empleados que presten servicio directo a la Universidad Nacional de Agricultura, desde el pago de salario mínimo, hasta la constitución de la reserva laboral conforme la ley Marco de Seguridad Social, así como cualquier otro derecho laboral que corresponda, así como los demás descritos en el ordinal 11 de la presente sección.

La Empresa está obligada a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todo lo sucedido. Dichos reportes e informes deberán ser entregados al Enlace de Seguridad nombrado por La Gerencia Administrativa y Financiera.

#### **4. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR UNA VEZ ADJUDICADA LA LICITACIÓN.**

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida:

1. Ser hondureño por nacimiento o naturalizado.
2. experiencia mínima de dos (02) años en vigilancia privada, podrá ser personal que haya pertenecido a las FFAA, Policía o personal civil.
3. Mayor de 21 años.
4. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio.
5. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará.
6. El personal debe carecer de antecedentes penales y policiales.
7. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia.
8. Haber prestado servicio militar.
9. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.
10. Exámenes físico y psicológico completos.

#### **5. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El horario para la realización de los Servicios de Seguridad para los Edificios de la Universidad Nacional de Agricultura localizados en la Ciudad de Catacamas, Olancho, en los diferentes

Centros Regionales y Oficina de Enlace, localizados en Comayagua, Tomalá, Mistruck y Tegucigalpa, el Control de estos servicios en General, deberá ser permanente, a efecto que el mismo cubra las veinticuatro horas del día.

## **6. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se requiere que el personal de la Empresa Licitante reúna las características siguientes:

### **SUPERVISORES**

1. Educación mínima: Secundaria Completa
2. Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor de seguridad, podrán ser Oficiales o Suboficiales de las FFAA y/o Policías en situación de retiro o personal civil.
3. Experiencia en el manejo de personal
4. Excelente presentación y relaciones humanas
5. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados
6. Espíritu de colaboración y asesoría.
7. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
8. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
9. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
10. Entrenamiento en seguridad y protección.
11. Carecer de antecedentes penales.
12. Conocimiento básico de equipo para control de incendios.
13. Conocimiento básico de primeros auxilios
14. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.
15. No consumir Drogas ni Alcohol.

### **GUARDIAS DE SEGURIDAD**

1. Experiencia mínima de dos (2) años en vigilancia privada, podrá ser personal que haya pertenecido a las FF AA, policía o persona civil.
2. Ser hondureño mayor de edad.
3. No tener antecedentes penales, policiales y judiciales
4. Tener buena salud física y mental (comprobada)
5. Tener licencia vigente para portar armas
6. Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, relaciones humanas, etc.

**CONTROLADORES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CAMARAS**

1. Experiencia mínima de dos (2) años como controlador de sistemas de seguridad, podrá ser personal que haya pertenecido a las FF AA, policía o persona civil
2. Tener conocimiento en computación (Windows, Office y Multimedia)
3. Ser hondureño, mayor de edad
4. Tener buena salud física y mental (comprobada)
5. Tener licencia vigente para portar armas
6. Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, relaciones humanas, etc.
7. No tener antecedentes policiales, judiciales o penales
8. Tener educación secundaria completa.

**AREAS DE TRABAJO:**

La totalidad de los predios de la Universidad Nacional de Agricultura campus Catacamas Campus Comayagua, Tómala- Lempira y Mistruck– Gracias a Dios, y Tegucigalpa conforme al cuadro siguiente:

**PARTIDA I**

<b>(Universidad Nacional de Agricultura, Campus Catacamas)</b>	
Edificios y Dormitorios	Planta Cárnica
Oficinas	Aves
Áreas De Estacionamiento Vehicular	Hospital Veterinario
Portones	Tenera Y Ganadería
Aulas De Clase	Montañita
Laboratorios	RR.NN. Y Radio
Talleres	Hortalizas De Producción
Rectoría	Finca Agroecológica
Pastos Y Forrajes	Pase De Río
Frutales	El Sembrador
Casita Maracuyá	Lechería
Porcino	El Espino
Bovinos	Escoltas

Setenta y cuatro (74) guardias, un (01) supervisor general, dos (02) supervisores que servirán de enlace con la Gerencia Administrativa y Financiera, lo mismo que con el supervisor Enlace de seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura haciendo un total de setenta y siete (77) personas, cubriendo en turnos las veinticuatro (24) horas del día, sin excepción alguna.

**PARTIDA II**

<b>(Centro Universitario de Comayagua, Campus Comayagua)</b>	
Lagunas de Oxidación	Edificios
Producción Vegetal	Inspección constante de Predios Baldíos
Producción Animal	Segundo portón de producción
Portón Principal	Supervisor

Dieciséis (16) guardias, y un (01) Supervisor General, un (01) supervisor que servirá de enlace con la Gerencia Administrativa y Financiera lo mismo que con el supervisor enlace de seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura haciendo un total de Dieciocho (18) personas en turnos de veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, sin excepción alguna.

**PARTIDA III**

<b>(Centro Regional de Tómalá, Campus Tómalá)</b>	
Edificios	
Portón Principal	
Inspección constante de Predios Baldíos	

Ocho (8) guardias, y un (1) Supervisor General que servirá de enlace con la Gerencia Administrativa y Financiera lo mismo que con el supervisor enlace de seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura haciendo un total de nueve (9) personas en turnos de veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, sin excepción alguna.

**PARTIDA IV**

<b>(Centro Regional de Mistruck Gracias a Dios, Campus Mistruck Gracias a Dios)</b>	
Edificios	
Portón Principal	
Inspección constante de Predios Baldíos	

Nueve (9) guardias, y un (1) Supervisor General que servirá de enlace con la Gerencia Administrativa y Financiera lo mismo que con el supervisor enlace de seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura haciendo un total de diez (10) personas en turnos de veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, sin excepción alguna.

**PARTIDA V**

<b>(Centro Regional Trojes, El Paraíso)</b>
Edificios
Portón Principal
Inspección constante de Predios Baldíos

Siete (7) guardias, y un (1) Supervisor General que servirá de enlace con la Gerencia Administrativa y Financiera lo mismo que con el supervisor enlace de seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura haciendo un total de ocho (8) personas en turnos de veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, sin excepción alguna.

**PARTIDA VI**

<b>(Centro Regional Marcala, La Paz)</b>
Edificios
Portón Principal
Inspección constante de Predios Baldíos

Siete (7) guardias, y un (1) Supervisor General que servirá de enlace con la Gerencia Administrativa y Financiera lo mismo que con el supervisor enlace de seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura haciendo un total de ocho (8) personas en turnos de veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, sin excepción alguna.

**EN LAS SEIS PARTIDAS SE HACE UN GRAN TOTAL DE CIENTO VEINTI SEIS (130) PERSONAS.**

**ASPECTOS GENERALES:**

Es expresamente convenido que el Licitante cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, en el precio de los bienes, materiales, instrumentos y equipos, que se utilicen durante la ejecución del servicio sin cargo alguno para la Universidad Nacional de Agricultura.

Es convenido que el Licitante se obliga a mantener activa la cantidad de guardias establecido en el Contrato, por lo tanto, deberán de sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres y/o permisos.

El Licitante deberá presentar mensualmente al Enlace de Seguridad nombrado por La Universidad Nacional de Agricultura, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

## **7. IDENTIFICACIÓN:**

El personal que se utilizará en la ejecución de los servicios de Seguridad, deberá presentarse con uniforme, debidamente identificado y portando los implementos siguientes: gafetes, calzado adecuado, equipo de radio transmisión, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas de los edificios).

## **8. INSPECCIONES:**

La Universidad Nacional de Agricultura a través del Enlace de Seguridad está facultada para realizar inspecciones periódicas y controles de alcohol y drogas, para determinar si la empresa adjudicada está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del Contrato respectivo.

El Enlace de Seguridad nombrado por La Universidad Nacional de Agricultura preparará un informe de la inspección realizada. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se le notificará al licitante para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anomalías detectadas.

El licitante deberá rendir al Enlace de Seguridad nombrado por La Universidad Nacional de Agricultura, un informe mensual en el que se detalle el servicio realizado.

## **9. OBLIGACIONES DEL LICITANTE CON SUBGERENTES, SUPERVISORES y GUARDIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por la empresa licitante. Además, será responsabilidad exclusiva de la empresa licitante las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución, incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden a:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras).
- b) Prestaciones laborales.
- c) Vacaciones.
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP, RAP.
- e) Permisos.
- f) Pagos de Incapacidades.
- g) Uniformes.
- h) Otros que contemplen las Leyes laborales vigentes.

## **10. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DEL LICITANTE:**

Además de la supervisión permanente que se ejercerá a través del Gerente o Subgerente de la Empresa Adjudicada el Licitante deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el licitante y el personal de vigilancia.

El supervisor designado por el Licitante se entrevistará con la persona encargada de la Seguridad por parte de la Universidad Nacional de Agricultura para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

## **11. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO**

- ▶ El Licitante adjudicado será responsable directo del manejo, control, seguridad y supervisión de su personal, debiendo observar los lineamientos que en esta materia implemente la Universidad Nacional de Agricultura.
- ▶ El Licitante adjudicado deberá conocer ampliamente en el Estatuto, Reglamentos y Normas que se aplican en la Universidad Nacional de Agricultura y velar por su estricto cumplimiento.
- ▶ El Licitante adjudicado está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por la autoridad competente.
- ▶ El Licitante adjudicado deberá capacitar al personal que prestará el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, alumnos y a las personas que asisten a la Universidad Nacional de Agricultura.

# "ANEXO A"

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

UNAG-LPN-GC-001-2025

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Paginas

1. <i>Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. <i>Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. <i>País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. <i>Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. <i>Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. <i>Información del Representante autorizado del Oferente:</i>  <i>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</i>  <i>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</i>  <i>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> <i>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. <i>Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <i>" Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)</i>

## "ANEXO B"

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, CAMPUS CENTRAL, CATACAMAS, OLANCHO

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el Contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.**

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE**

**"ANEXO C"****FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.  
Para la Licitación Pública Nacional - UNAG-LPN-GC-001-2025*

**LOTE**

<b>ITEM</b>	<b>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD DE GUARDIAS</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>ISV</b>	<b>TOTAL</b>
1	Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Olancho	77			
2	Centro Regional Comayagua, Comayagua	18			
3	Centro Regional Tomalá, Lempira	9			
4	Centro Regional Mistruck, Gracias a Dios	10			
5	Centro Regional Trojes, El Paraíso	8			
6	Centro Regional Marcala, La Paz	8			
<b>TOTAL, DE GUARDIAS DEL LOTE</b>		<b>130</b>			

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE**

## "ANEXO D"

### AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE**

## **"ANEXO E"**

### **Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con tarjeta de Identidad /pasaporte No. \_\_\_\_\_

Actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_ por la presente

**DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las Sociedades Mercantiles u otras Personas Jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

**2) DEROGADO;**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;

7) Tratarse de Sociedades Mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.-** funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

**En fe de lo Cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2024**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**"ANEXO F"**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 "Ubicado en \_\_\_\_\_".

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## "ANEXO G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de, \_\_\_\_\_

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

## **"ANEXO H"**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36 Y 37 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos

más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta(70)salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ 2024.**

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

## "ANEXO I"

### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u Oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**", para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

## "ANEXO J"

### **DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio \_\_\_\_\_ hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025 "ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA"** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**"ANEXO K"****FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE  
LA EMPRESA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD U OTRO DETALLE	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## "ANEXO L"

### FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. UNAG-LPN-GC-001-2025

#### "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA "

Nosotros, **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, mayor de edad, casado, xxxxxxxxxxxxxxxx, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ ( ) Acta Número \_\_\_\_\_ ( ) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_,

Constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de Contratos, según poder otorgado en la misma Escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL "ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA"**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este Contrato es el "**ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**", surgido del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente Contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_ ..** Si en el transcurso de la vigencia del Contrato, la **UNAG** requiera de un mayor número de Guardias de Seguridad, lo solicitará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y hasta los límites que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su

Reglamento, asimismo, si se requiere una disminución del número de Guardias de Seguridad contratados, esto se le notificará a EL PROVEEDOR con un mínimo de TREINTA (30) días calendario de anticipación para su efectividad. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en la SECCION III Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos obligatorio de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAG, una vez XXXXXXXXXXXX objeto del Contrato a entera satisfacción de la UNAG, dentro del plazo establecido en este Contrato y habiendo cumplido **EL Proveedor** con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Seguridad, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este Contrato se afectara la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, objeto del gasto: \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando la UNAG efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó la UNAG, se levantará el Acta Definitiva Mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente Contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAG. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAG podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de la UNAG en Catacamas Departamento de Olancho. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las Partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232- 5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia\_\_\_\_\_ Apartado Postal\_\_\_\_\_pbx\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las

enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAG. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAG, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** Por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el Contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAG), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** por el 15% del Contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** La cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del Contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA B).- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** La UNAG retendrá a favor de sí misma, la cantidad equivalente al 5% de cada pago parcial, realizado a **EL PROVEEDOR,** que será pagada a este , una vez que finalice el Contrato y siempre y cuando acredite haber cumplido con las obligaciones laborales que surjan entre esta y el personal de seguridad desde el inicio de la relación laboral hasta la finalización de la misma o si liquidación, por la terminación del proyecto.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.**

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.**-Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA,**
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra Parte;
  - 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato;
  - 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
  - 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra;
  - 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de

**"EL PROVEEDOR"**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **A) De parte de "EL PROVEEDOR":** **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **B) De parte de "LA UNIVERSIDAD":** **I)** A la eliminación definitiva de **"EL PROVEEDOR"** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II).** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente Contrato. - **CLAUSULA VIGÉSIMA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente Contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil 2024.

**M.Sc. Victor Javier Gonzales Santos**  
**LA UNIVERSIDAD**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## **"ANEXO M"** **AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025  
"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA".**

La Universidad Nacional de Agricultura "UNAG", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAG-LPN-GC-001-2025 "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA"**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible de manera **Gratuita** a partir del día **JUEVES (24) DE OCTUBRE DEL 2024**, en la página de Honducompras <http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx>

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Videoconferencias 1**, la hora límite de Recepción de Ofertas será el 03 de Diciembre 2024 hasta **las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán ofertas después de las **10:00 a.m.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Sección de Proveeduría: [licitaciones@unag.edu.hn](mailto:licitaciones@unag.edu.hn).

**M.Sc. Victor Javier Gonzales Santos**  
**RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**